

4/50
16-10-02

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec



MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S. A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Señor Douglas Asisclo Alaña Jerves, de estado civil casado, de profesión empresario, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de El Guabo, Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, y de paso por ésta ciudad de Machala, en calidad de Gerente, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de la Compañía **TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día Lunes Diez de Septiembre de Dos Mil Doce, la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente acto como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e intervención. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Modificación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 **COMPARCIENTES.**- Comparece a la celebración de la
2 presente Escritura Pública el Señor Douglas Asisclo Alaña
3 Jerves, en calidad de Gerente, quien ejerce la Representación
4 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de la Compañía
5 **TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S. A.** El
6 compareciente, es mayor de edad, de estado civil viudo, de
7 profesión empresario, de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliado en la Ciudad de El Guabo, Cantón El Guabo,
9 Provincia de El Oro; el compareciente otorga la presente
10 Escritura Pública debidamente autorizado por la Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día Lunes
12 Diez de Septiembre de Dos Mil Doce, la cual conjuntamente
13 con el respectivo nombramiento se agregan al presente acto
14 como documentos habilitantes, con los que acredita su
15 personería e intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

16 **UNO.**- Por Escritura Pública autorizada por el Notario Sexto
17 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
18 Veinticinco de Febrero del Dos Mil, e inscrita en el Registro de la
19 Propiedad del Cantón El Guabo con el Número Dos y anotada en
20 el Libro Repertorio Bajo el Número Trescientos Treinta y Seis, el
21 Once de Abril del Dos Mil, se constituyó la Compañía
22 **TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S. A.; DOS.**- Por
23 Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
24 Machala, Abogado Leslie Castillo Sotomayor, el Seis de Abril de
25 Dos Mil Seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
26 El Guabo con el Número Quince y anotada en el Libro Repertorio
27 Bajo el Número Trescientos Ochenta y Nueve, el Diez de Mayo de
28 Dos Mil Seis, se aprobó la conversión de suces a dólares de

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

los Estados Unidos de América y el valor nominal de las acciones a Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía **TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S. A.**; y, **TRES.-** Que Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día Lunes Diez de Septiembre Dos Mil Doce, los Accionistas, resuelven: **1.-** Convalidar las Actas de Juntas Generales celebradas el 15 de Mayo del 2001, 29 de Mayo de 2001 y 22 de Noviembre de 2002, de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente; **2.-** Modificar el Objeto Social de la Compañía, de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente; y, **3.-** Reformar el Estatuto Social en su Artículo Tres, referente al Objeto Social de la compañía, de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente, y que certificada se adjunta como documento habilitante. **QUINTA:**
DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos el Señor Douglas Asisclo Alaña Jerves, en calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S. A.**, declara lo siguiente: **1.-** Que los participantes en la Modificación del Objeto Social, son de nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día Lunes Diez de Septiembre de Dos Mil Doce, resolvió modificar su

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

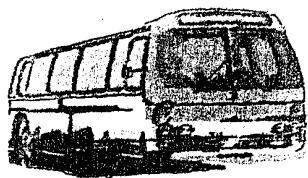
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Objeto Social; 3.- Que como consecuencia de lo anterior se
2 reforma el Artículo Tres, el mismo que a futuro dirá:
3 **"ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL:** La Compañía se
4 dedicará exclusivamente a la Transportación Urbana de
5 Pasajeros en Buses en la ciudad de El Guabo, sujetándose a
6 las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres,
7 Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las
8 disposiciones que emitan los organismos concernientes en esta
9 materia"; y, 4.- AUTORIZÓ al Gerente y Representante Legal
10 de la compañía para que legalice lo resuelto en la presente
11 junta, y cumpla con los requisitos y solemnidades legales, todo
12 de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta que
13 se hace referencia. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

14 El Señor Douglas Asisclo Alaña Jerves, en calidad de Gerente, y
15 quien también ejerce la Representación Legal Judicial y
16 Extrajudicial de la Compañía **TRANSPORTE MAPIEGBRONS**

17 **GUABO S. A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** La
18 Modificación del Objeto Social de la Compañía, acordado por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
20 Lunes Diez de Septiembre de Dos Mil Doce, se encuentra
21 debidamente reformado. Así mismo declara que la compañía de
22 su representación **no tiene contratos pendientes ni**
23 **obligaciones con ninguna institución del Estado Ecuatoriano;**
24 y, que de acuerdo a las normativas establecidas por la
25 Superintendencia de Compañías, se establece que nuestra
26 representada está bajo el amparo de las empresas de control
27 parcial. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas y
28 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento

-tres-



MAPIEGBRONS S.A.
CIA. DE TRANSPORTE DE SERVICIO URBANO
GUABO - EL ORO - ECUADOR

El Guabo, 31 de Enero del 2012



Sr.
Douglas Alaña Jerves
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Compañía de Transportes **MAPIEGBRONS GUABO S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Enero del presente año, en conformidad con lo que establece los Estatutos y la Ley de Compañías de nuestra empresa tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE**, cargo a ejercer durante el periodo de dos años.

La compañía en referencia se constituyo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 25 de febrero del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Abril del 2000 con el No. 2, y anotada en el repertorio bajo el numero 336.

Atentamente,

Sr. José Muñoz Guerrero
PRESIDENTE



Acepto El cargo de **GERENTE** de compañía de Transportes Urbanos **MAPIEGBRONS Guabo S.A.** para el que he sido asignado.

Atentamente,
Sr. Douglas Alaña Jerves
C.I. 0700882666
Direc. 7 de Septiembre y Padre Florentino

Notario Sexto Machala
FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
DE ESTE ANTECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL

24 SEP 2012

Luis Zambrano Larrea
NOTARIO SEXTO
MACHALA - ECUADOR



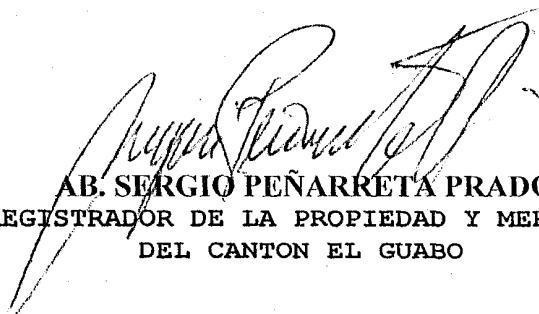
REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON EL GUABO

9 de Octubre c/ Eloy Alfaro y Bolívar

Reportorio: 2012 - 207

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el
acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las
fojas 35 a 36 con el número 12 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE
TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en
la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ALAÑA JERVES DOUGLAS
ASISCLIO con el cargo GERENTE]).


AB. SERGIO PEÑARRETA PRADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE MAPIEBRONS GUABO S. A.,
CELEBRADA EL DIA LUNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DOCE.**

En la ciudad de El Guabo, Cantón Guabo, Provincia de El Oro a los Diez días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Santa Rosa y 7 de Septiembre, siendo las 20:00, previa convocatoria realizada por la prensa, en el diario Opinión el día Viernes 31 de Agosto de 2012, se reúnen los siguientes Accionistas:

- 1.-DOUGLAS ASISCLO ALAÑA JERVES**, por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 10.00% de l capital social de la Compañía;
- 2.-OSWALDO VINICIO BRAVO CAMPOVERDE**, por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 10.00% de l capital social de la Compañía;
- 3.-ANTONIO DUVALIER CEFERINO GAMBOA**, por sus propios derechos, propietario de Cuatro Mil (4000) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 20.00% del capital social de la Compañía;
- 4.-MARCOS AGUSTIN ENRIQUEZ ARMIJOS**, por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 10.00% de l capital social de la Compañía;
- 5.- MANUEL MESIAS ESPINOZA QUEZADA**, por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 10.00% de l capital social de la Compañía;

6.- **DARWIN EDUARDO MUÑOZ GUERRERO** por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 10.00% del capital social de la Compañía;

7.- **JOSE ANTONIO MUÑOZ GUERRERO**, por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 10.00% del capital social de la Compañía;

8.- **ALVARO IGNACIO ALVAREZ VASQUEZ**, por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 10.00% del capital social de la Compañía; y,

9.- **PRIMITIVO EUGENIO URDIN MINUCHE**, representado por el señor Víctor Vásquez Enríquez, por sus propios derechos, propietario de Dos Mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, las mismas que representan el 10.00% del capital social de la Compañía; las que representan el 100.00% del capital social de la Compañía; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACION DE LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EL 15 DE MAYO DE 2001, 29 DE MAYO DE 2001 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2002;

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL;

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,

4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE LEGALICE LOS PUNTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA; el mismo que consta en la convocatoria referida en líneas anteriores. Los accionistas concurrentes a la presente junta representan el 100.00% del capital suscrito y pagado de la Compañía, los que se constituyen en esta junta, conforme lo establece el inciso segundo del Artículo 237 de la Ley de Compañías.

Preside la presente Junta General Extraordinaria el Señor José Antonio Muñoz Guerrero, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario de la misma actúa el Señor Douglas Asisclo Alaña Jerves, en su calidad de Gerente de la referida empresa. Seguidamente el Presidente solicita se proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes para constatar una vez más que existe el quórum legal, y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, corroborado el mismo y cumplido con lo que establece el inciso segundo del Artículo 237 de la Ley de Compañías, el Presidente dispone que se de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACION DE LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EL 15 DE MAYO DE 2001, 29 DE MAYO DE 2001 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2002**; referente a este punto el Señor Douglas Asisclo Alaña Jerves, en su calidad de Gerente de la Compañía, manifiesta a los accionistas concurrentes que en los expedientes de juntas generales celebradas el 15 de Mayo de 2001, 29 de Mayo de 2001 y 22 de Noviembre de 2002, no se encuentran archivadas las publicaciones de las convocatorias de las fechas antes indicadas a los accionistas de la compañía, y por tratarse de puntos importantes que se resolvieron en esas juntas, solicita a los asistentes que las mismas sean convalidadas en esta junta general. Hasta aquí la moción planteada por el mismo Gerente de la Compañía, la cual es aceptada y ratificada por **UNANIMIDAD** por cada uno de los presentes. Conocido y resuelto el Primer punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL**: referente a este punto el Señor Douglas Asisclo Alaña Jerves, en su calidad de Gerente de la Compañía, manifiesta a los accionistas concurrentes, que la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Artículo Setenta y Nueve, dispone que las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en el Estatuto Social, de acuerdo con el servicio que va a prestar, por esta razón el objeto social actual que se consigna en el estatuto social de la Compañía, debe modificarse, por lo que propongo el siguiente texto: "**La Compañía se dedicará exclusivamente a la Transportación**

Urbana de Pasajeros en Buses en la ciudad de El Guabo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos concernientes en esta materia", los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el **TERCER** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**: referente a este punto el Señor Douglas Asisclo Alaña Jerves, en su calidad de Gerente de la Compañía, manifiesta a los accionistas concurrentes, que como consecuencia de la modificación del objeto social de la compañía, debe de reformarse el Artículo Tres, proponiendo que el mismo a futuro dirá: "**ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL**: La Compañía se dedicará exclusivamente a la Transportación Urbana de Pasajeros en Buses en la ciudad de El Guabo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos concernientes en esta materia"; los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Conocido y resuelto el Tercer punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el **CUARTO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE LEGALICE LOS PUNTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA**: El Señor José Antonio Muñoz Guerrero, Presidente de la Compañía, manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente de la compañía, por lo que se autoriza al Señor Gerente de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a

consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Veintiún Horas.

José Antonio Muñoz Guerrero
José Antonio Muñoz Guerrero
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Douglas Asisclo Alaña Jerves
Douglas Asisclo Alaña Jerves
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en los archivos de esta compañía.-

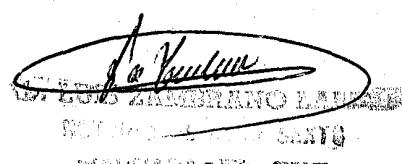
El Guabo, 10 de Septiembre de 2012

Douglas Asisclo Alaña Jerves
Douglas Asisclo Alaña Jerves
GERENTE-SECRETARIO



NOTARIO SEXTO DE CHAVAN
DGOY RER: QUE LA COPIA FOTOCÓPIADA
QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL.

Madrid, a 24 SEP 2012

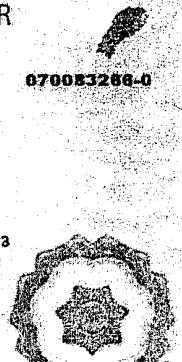


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIONES

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
ALANA JERVES DOUGLAS ASISCLÓ
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO **1955-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
NARCISA
SALDÁÑA MORA

No. **070083266-0**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V3343V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALANA LEANDRO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JERVES DORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-05

[Handwritten signatures]

DIRECTOR GENERAL

TAMAÑO DE CEDULACIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

279-0001
Número
CÉDULA
0700832660

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
CANTÓN
EL GUABO
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

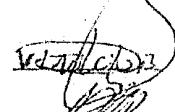
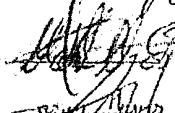
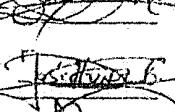
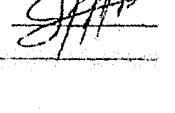
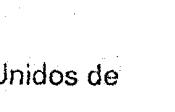
Machala, 24 SEP 2012

[Signature]
Ab. LUIS ZAMBRANO MARÍEZ
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

-siete-

LISTA DE CONCURRENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
MAPIEGBRONS GUABO S.A.

El suscrito Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 10 del mes de Septiembre del 2012, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías certificamos que en la indicada Junta estuvieron presente los accionistas que se indican, los cuales representan el 100% del capital de la compañía

ACCIONISTAS	CANT. ACC.	%CAP.PAG.	CANT.VOT.	FIRMA
Alaña Jerves Douglas A.	2000	100%	2000	
Bravo Campoverde Oswaldo V	2000	100%	2000	
Ceferino Gamboa Antonio	4000	100%	4000	
Enríquez Armijos Marcos	2000	100%	2000	
Espinoza Quezada Manuel M	2000	100%	2000	
Muñoz Guerrero Darwin E.	2000	100%	2000	
Muñoz Guerrero José Antonio	2000	100%	2000	
Alvaro Alvarez Vasquez	2000	100%	2.000	
Urdin Minuche Primitivo E.	2000	100%	2.000	
TOTALES	20000		20,000	

VALORES DE CADA ACCION: Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04).

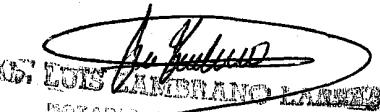

Sr. José Muñoz G
PRESIDENTE


Sr. Douglas Alaña
GERENTE

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de 24 SEP 2012 de _____


NOTARIO SEXTO
Luis Lambriano Lasso



-ocho-

CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES DE EL ORO



RESOLUCION No.005-CPO-07-2001.

CONCESSION DEL PERMISO DE OPERACION

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE EL ORO

C O N S I D E R A N D O :

Que la Compañía de Transporte de Servicio Urbano MAPIEGBRONS S.A., domiciliada en la Ciudad de El Guabo, Provincia de El Oro, obtuvo su Personería Jurídica mediante Resolución No. 00-MDIC-0071, de fecha 6 de Abril del 2000 emitida por la Intendencia de Compañías de El Oro, e Inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de El Guabo con el No.2 y anotada en el Libro Repertorio bajo el No.3356, el 11 de Abril del 2000;

Que cumplidos que fueron con los requisitos legales de Constitución Jurídica, la Compañía de Transporte de Servicio Urbano MAPIEGBRONS S.A., ha solicitado la concesión del Permiso de Operación para legalizar sus actividades;

Previo el estudio de la documentación presentada y del Informe Interno que se menciona a continuacion:

- Informe No. 002-DA-CPHO. del 12 de Febrero del 2001, emitido por la Dirección Administrativa de este Organismo.

Que la Compañía de Transporte de Servicio Urbano MAPIEGBRONS S.A., se constituye en la pionera de este tipo de servicio, no obstante de que sus unidades - tipo buseta - no está enmarcada dentro de las normas legales; sin embargo, los vehículos con los cuales iniciará el servicio de transporte urbano reúnen las condiciones de seguridad y confort, siendo los más beneficiados los estudiantes, profesores, Empleados Públicos y Privados, y Ciudadanía en general, quienes podrán viajar cómodamente y no como lo han venido haciendo utilizando el transporte de carga liviana;

Que las rutas urbanas en las que laborará esta Compañía, están sujetas a lo establecido en la Ordenanza Municipal dictada por el Municipio del Cantón El Guabo el 17 de Abril del 2000; y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 31 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre vigente,

R E S U E L V E :

- 1.- Otorgar el Permiso de Operación a la Compañía de Transporte Urbano MAPIEGBRONS S.A., Domiciliada en la Ciudad de El Guabo, Provincia de El Oro, el que beneficiará a los siguientes Socios y vehículos:



CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES DE EL ORO



RESOLUCION No. 005-CPO-07-2001.

- 2 -

- 01.- AJILA AGUILAR MANUEL: C.I.0701480162, Isuzu, Buseta, 1995, 4.500 cc., factura.
 - 02.- RODRIGUEZ CHASE ERASMO: C.I.0701995177, Chevrolet, buseta, 2001, factura, 4570 cc.
 - 03.- VILLA IDROVO KLEBER: C.I.0701531931, Isuzu, buseta, 1991, factura, 6000 cc.
- 2.- RUTAS URBANAS EN LAS QUE LABORARÁN.

RUTA 1:

Estacionamiento: Centro- Barrio 30 de Abril- Av. del Ejército- Barrio 20 de Enero- Barrio La Bocatoma- RETORNO: Barrio La Bocatoma- Barrio 20 de Enero- Av. del Ejército- Barrio 30 de Abril- Centro, Estacionamiento.

Tiempo de Recorrido: 45 minutos

HORA DE SALIDA: 06H00

RUTA 2:

Estacionamiento: Centro- Calle Sucre-Calle Zaruma- Calle VP-1 (Feria Libre)-Calle Luis Aguilar- Colegio José Miguel García- Calle Esmeraldas- Barrio La Aduana- 5 de Junio-La Loma-El Placer-La Loma- 5 de Junio- Barrio La Aduana- Calle Esmeraldas-Colegio José Miguel García- Calle Luis Aguilar-Calle VP-1 (Feria Libre)-Calle Zaruma- Calle Sucre, Centro, Estacionamiento.

Tiempo de Recorrido: 45 minutos

Hora de Salida: 06H00

- 3.- El lugar de estacionamiento de la Compañía de Transporte de Servicio Urbano MAPIEGBRONS S.A. estará ubicado en las calles Santa Rosa y Eloy Alfaro, desde el cual saldrán las unidades para cumplir con sus recorridos.
- 4.- El Permiso de Operación concedido a la Compañía de Transporte de Servicio Urbano MAPIEGBRONS S.A., tendrá vigencia por 5 Años, los que regirán a partir de la fecha de expedición de esta Resolución.
- 5.- La reforma de sus Escrituras, cambio de socios y/o unidad, etc., no podrá realizar la Compañía de Transporte de Servicio Urbano MAPIEGBRONS S.A., sin previo informe y aprobación del Consejo Provincial de Tránsito de El Oro.



-nueve-

CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES DE EL ORO

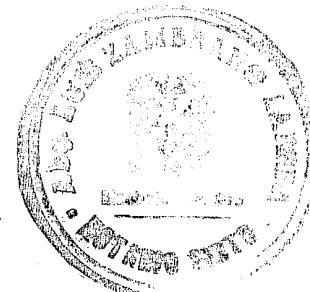
RESOLUCION No.005-CPO-07-2001.

- 3 -

6.- La Compañía de Transporte de Servicio Urbano MAPIEGBRONS S.A., cumplirá con las Regulaciones y Resoluciones emitidas por los Organismos de Tránsito y Leyes de la República.

Dado y firmado en la Ciudad de Machala, a los veintiún días del mes de Mayo del año 2001, en la Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Tránsito de EL Oro.


Ing. Com. Félix Romero Jiménez,
GOBERNADOR
PRESIDENTE CONSEJO TRANSITO EL ORO.



13/6/2003


RESOLUCION N° 006-RA- RPO-07-2012
RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSITO DE EL ORO



CONSIDERANDO:

Que la Compañía de Transporte Urbano MAPLEGBRONS S.A., domiciliada en la Ciudad de El Guabo, Provincia de El Oro, obtuvo su Personería Jurídica mediante Resolución N° 00-M-DIC-0071, del 6 de Abril del 2000, emitida por la Intendencia de Compañías de El Oro, e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de El Guabo con el N° 2 y anotada en el Libro repertorio bajo el N° 3356, del 11 de Abril del 2000;

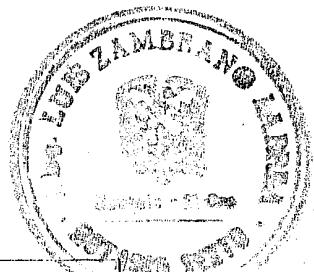
Que cumplidos que fueron los requisitos legales para su Constitución Jurídica, la Compañía de Transporte Urbano MAPLEGBRONS S.A solicitó la concesión del Permiso de Operación y posteriormente su Renovación, el mismo que a la presente fecha se encuentra caducado, motivo por el cual está solicitando su renovación; y, paralelamente a éste, el trámite de Cambio de Socio a favor del Sr. MUÑOZ GUERRERO JOSE ANTONIO, quien ingresa con el vehículo tipo bus, Chevrolet, año de fabricación 2002, 5000cc, 36 pasajeros., Placas: OAI-126 en reemplazo del Sr. Serrano Suazo Wilson Neptali, (bus, Chevrolet, año de fabricación 2002, 5000cc, 36 pasajeros., Placas: OAI-126)

El Dpto. Técnico del Organismo, mediante Informe N° 009- DT-UPTITSVO, de fecha 23 de Marzo del 2012, emite opinión favorable para la Renovación del Permiso de Operación conjuntamente con el cambio de socio a favor del Sr. Sr. MUÑOZ GUERRERO JOSE ANTONIO, ingresa con el vehículo tipo bus: Chevrolet, año de fabricación 2002, 5000cc, 36 pasajeros., Placas: OAI-126 en reemplazo del Sr. Serrano Suazo Wilson Neptali, en razón de cumplir con los requisitos pertinentes; indicando además que los Señores socios Gómez Sánchez Placido, Sr. Narváez Quishpe Dimas Saúl, y Serrano Suazo Wilson Neptali constan en el Permiso de Operación pero no presentan vehículos para la Revisión Vehicular por lo que se los deshabilita, pudiendo posteriormente habilitarlos con su nueva unidad. El Socio Sr. Villa Hidrovo Kleber Santiago deberá someterse al Plan Renova-chatatrización en razón de que el vehículo año 1991 cumplió la vida útil. (20 años)

N	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	MARCA	AÑO	cc	Pas.	PLACA
1	GÓMEZ SÁNCHEZ PLACIDO	BUS	ASIA	1995	4000	35	GAS-314
2	NARVÁEZ QUISHPE DIMAS SAÚL	BUS	ISUZU	1995	4500	32	OAI-263
3	SERRANO SUAZO WILSON NEPTALI	BUS	CHEVROLET	2001	8000	40	OAI-641



RESOLUCION N ° 006-RA-RPO-07-2012



-2-

PLAN RENOVA CHATARRIZACION:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO	MARCA	A.I.	C.C.	PLACAS
1	VILLA IDROVO KLEBER SANTIAGO	BUS	ISUZU	1991	6000	AAII-115

Que de acuerdo con lo que establece la Disposición Transitoria TERCERA de la LOTTTSV, y Resolución N° 048-DIR-2007-CNTIT., del 14 de Agosto del 2007, y al Manual de Normas de Procedimientos Administrativos de Títulos Habilitantes, Art. 118; y,

Que el Art. 7, literal e) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entre otras cosas señala: ".....En las jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de Tránsito será la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, quien otorgue los respectivos títulos habilitantes"

RESUELVE:

1.- Renovar el Permiso de Operación a la Compañía de Transporte Urbano MAPIEGBRONS S.A., domiciliada en la Ciudad de El Guabo, Provincia de El Oro para que continúe laborando en el servicio de Transporte Urbano, en razón de haber cumplido con los requisitos pertinentes.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	Lic	TIPO	MARCA	AÑO	cc	Pas.	PLACA
1	ALAÑA JERVES DOUGLAS ASISCO	E	BUS	CHEVROLET	2001	5000	36	OAI-576
2	ENRIQUEZ ARMUOS MARCOS	E	BUSETA	CHEVROLET	2001	5000	32	PZQ-589
3	AUGUSTIN MUÑOZ GUERRERO DARWIN	E	BUS	CHEVROLET	2001	5000	40	OAI-508
4	MUÑOZ GUERRERO JOSE ANTONIO	C	BUS	CHEVROLET	2002	5000	36	OAI-126

2.- Autorizar el cambio de socio a favor del Sr. Sr. MUÑOZ GUERRERO JOSE ANTONIO, ingresa con el vehículo tipo bus: Chevrolet, año de fabricación 2002, 5000cc, 36 pasajeros., Placas: OAI-126 en reemplazo del Sr. Serrano Suazo Wilson Neptali, (bus, Chevrolet, año de fabricación 2002, 5000cc, 36 pasajeros., Placas: OAI-126)en razón de cumplir con los requisitos pertinentes.



RESOLUCION N ° 006-RA-RPO-07-2012

-3-



3.- RUTAS URBANAS QUE RENOVAN.

LÍNEA 1.

SALIDA. Estacionamiento: (Gran Colombia y Av. Del Ejército).

AV. DEL EJÉRCITO, VÍA BOCATOMA, BARRIO 30 DE ABRIL, BARRIO 20 DE ENERO, BARRIO LA BOCATOMA, ESCUELA FISCAL MIXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LLEGADA

RETORNO. Escuela Fiscal Mixta República de Costa Rica, VÍA BOCATOMA, BARRIO LA BOCATOMA, BARRIO 20 DE ENERO, BARRIO 30 DE ABRIL, AV. DEL EJERCITO, CALLE SUCRE.

Estacionamiento (Sucre y 9 de Mayo)

Tiempo de Recorrido: 45 min.
Frecuencia: 20 min.
Unidades: 2 Unidades

LÍNEA 2.

SALIDA. Estacionamiento: (Calle Sucre y 9 de Mayo).

CALLE SUCRE, (Los Kioscos), AV. PANAMERICANA, CALLE QUITO, CALLE C, CALLE A-1 (Urb. Sta. Priscila), CALLE E, VÍA A STA. CRUZ, BARRIO 5 DE JUNIO, BARRIO LA LOMA, BARRIO EL PLACER LLEGADA

RETORNO. VÍA A STA. CRUZ, BARRIO EL PLACER, BARRIO LA LOMA, BARRIO 5 DE JUNIO, CALLE E, CALLE A-1 (Urb. Sta. Priscila), CALLE C, CALLE QUITO, AV. VP-1, CALLE LUIS AGUILAR, CALLE SUCRE, CALLE PASAJE, CALLE GRAL. MANUEL SERRANO, CALLE 9 DE MAYO.

Estacionamiento (9 de Mayo y Sucre)

Tiempo de Recorrido: 90 min.
Frecuencia: 45 min.
Unidades: 2 Unidades

4.- El sitio de estacionamiento de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "MAPLEGBRONS S.A.", (oficina) está ubicado en la calle Santa Rosa y 7 de Septiembre de la Ciudad de El Guabo.

-once-

Agencia
Nacional
de Tránsito



RESOLUCION N° 006-RA- RPO-07-2012

-4-

5.- De acuerdo a documentación presentada para renovar el Permiso de Operación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO, "MAPIEGBRONS S.A.", DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO, el número total de cupos autorizados para operar legalmente es de 4 accionistas y unidades, faltando cuatro (4) accionistas y unidades para totalizar los 8 accionistas y unidades autorizados a laborar legalmente.

6.- Según oficio No. 2055-ANT2011, del 31 de Octubre del 2011 suscrito por el Ab. Héctor Solórzano Camacho, ex Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, se concede el plazo de un año a los cuatro (4) accionistas pendientes, a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución, para que presenten sus unidades, luego de lo cual perderán sus derechos, y son los señores: Gómez Sánchez Placido, Narváez Quishpe Dímas Saúl, Serrano Suazo Wilson Neptali y Villa Hidrovo Kleber Santiago.

7.- La Renovación del Permiso de Operación de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "MAPIEGBRONS S.A.", DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO, tendrá vigencia de 10 años de acuerdo al decreto ejecutivo N° 551 del 18 de Noviembre del 2010 y cumplirá con las resoluciones y regulaciones emitidas por los Organismos de Tránsito Transporte Terrestre y Leyes de la República.

Dado y firmado en la Ciudad de Machala, a los 8 días del mes de Marzo del 2012, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro.

Williams Sarmiento Barros

Ing. WILLIAMS SARMIENTO BARROS,
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA EN



LO CERTIFICO

Jazmín Mendieta S.

Lic. JAZMIN MÉNDIETA SOTAMBO,
SECRETARIA ENC.

NOTARIO SEXTO MACHALA
BOY FUT. QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTES DEJO ES IGUAL A LA ORIGINAL

Machala, a 2 de Sept 2012

Dr. LUIS ZAMBRANO LARRETA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO



Mr. LUTTS ZIMMERMAN
HONORABLE PUBLISHER

ESTE
Agosto de 2012
US\$ 0.30
32 páginas
Año 20 - No. 7590
Macitata - El Oro - Ecuador
Afiliados al SIP
Sociedad Interamericana de Prensa

Anno 46 2012

卷之三

32 páginas
Año 20 • Nro. 7590

Eclipses - El Dijo

Análisis de los algoritmos

卷之三

卷之三

DINION DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

Siguemos en:

卷之三



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE

MAPLE BONBONS GIABOSA

Convocase a los Accionistas de la Compañía TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S.A., a Junta General Extraordinaria, que se llevará a efecto el día Lunes 10 de Septiembre de 2012, a las 20:00, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Santa Rosa y 7 de Septiembre de la ciudad de El Guabo, con el objeto de

- tratar el siguiente orden del día:

 - 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EL 15 DE MAYO DE 2001, 29 DE MAYO DE 2001 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2002;
 - 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL;
 - 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL;
 - 4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS PUNTOS RESELLOS EN LA PRESENTE JUNTA.

Guabo, 31 de Agosto de 2012

卷之三

卷之三

NOTA: Convóquese de manera especial e individual al Comisario de la Compañía, para que concurre a esta Junta General, haciéndole conocer que su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790150880001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S A
NOMBRE COMERCIAL: MAPIEGRONS S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALAÑA JERVES DOUGLAS ASISCLO
CONTADOR: VITERI MARIN NEKER EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2000 FEC. CONSTITUCION: 11/04/2000
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2000 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Barrio: 25 DE DICIEMBRE Calle: SANTA ROSA Número: 2827 Oficina: P.B. Referencia ubicación: ATRÁS ESCUELA GENERAL MANUEL SERRANO Teléfono Trabajo: 072950829 Email: patriciamaldonado43@gmail.com Celular: 099427898

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO\EL ORO		CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJMB160808

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 12/04/2012 12:21:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

NUMERO RUC: 0790150880001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/04/2000

NOMBRE COMERCIAL: MAPIEGBRONS S A **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Barrio: 25 DE DICIEMBRE Calle: SANTA ROSA Número: 2827
Referencia: ATRAS ESCUELA GENERAL MANUEL SERRANO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072950829 Email:
patricia.maldonado43@gmail.com Celular: 099427898

NOTARIO DRA. MARÍA DEL CARMEN
BOY FLORES LA CERTIFICO FIRMÓTICA
QUE ANTES DEBE IGUAL A MI CERTIFICAR
Machala, 9 124 SEP 2012 de

Handwritten signature
SIXTY
Tobacco Ointment - Liniment - Balsam



Montesinos Díaz, Mante Fernández
SERVICIOS TECNOLÓGICOS
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

~~SERVICIO DE RENTAS INTERNAS~~

Usuario: FJMB160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 12/04/2012 12:21:20

L.Z.L.

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

-trece-

**TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.**

1 público. F) Ilegible Doctor Oscar A. Sánchez Romero, Matricula
2 número cero siete - dos mil cuatro - cinco, del Foro de
3 Abogados de El Oro - Hasta Aquí La Minuta, la misma que
4 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos
5 de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
6 requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por
7 mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de
8 acto, de todo lo que doy fe.-----

9
10
11
12

Sr. DOUGLAS ASISCLO ALAÑA JERVES

13 GERENTE, QUIEN EJERCE LA REPRESENTACION
14 LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA
15 DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S. A
16 C. C. No. 070083266-0

17

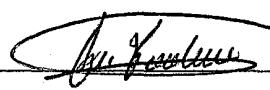
18

19

20

21

22


**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

23

24

25

26

27

28

**SE OTORGO ANTE Mi y en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, fijo y rubro en los mismos
lugar y fecha de su celebración.*****



**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

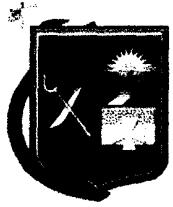
**Luis Zambrano Larrea
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0430 de fecha 08 de Octubre del 2012, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de constitución de la Compañía TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S.A., de fecha 24 de Septiembre del 2012.

Machala, 15 de Octubre del 2012



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



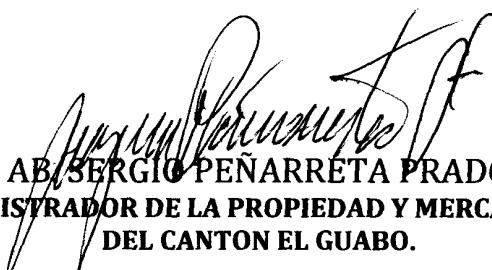
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar

Repertorio: 2012 - 1415

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL en las fojas 564 a 579 con el número 123 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE MAPIEGBRONS GUABO S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.DIC.M.12.0430] de fecha [Ocho de Octubre de Dos Mil Doce].


**AB SERGIO PEÑARRETA PRADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO.**

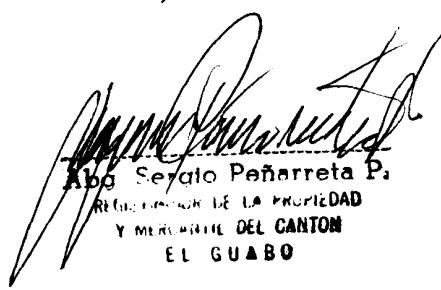




**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**
9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar

RAZON: Se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la ARTICULO TERCERO de la Resolución SC-DIC-M-12-00430 dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha ocho de Octubre del dos mil doce.

El Guabo, 18 de Octubre del 2012



Abg. Sergio Peñarreta P.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO